

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del Artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y del Artículo 204 del Reglamento de esta H. Cámara, para que informe a este Cuerpo a través del Ministerio de Capital Humano, sobre los siguientes puntos referidos al almacenamiento de alimentos:

1. Informar si existen alimentos almacenados en la órbita del Ministerio de Capital Humano.
2. En caso de existencia de esos alimentos, detallar el stock al día de la fecha, y los depósitos en los cuales se encontrarían almacenados, de manera clasificada por alimento y cantidad.
3. Informar los registros de ingreso y egreso de tales mercaderías, y en esta línea, detallar fechas de adquisición de las mismas y su respectiva fecha de expiración.
4. Se informe si está previsto el proceso de entrega de los alimentos almacenados.
5. En caso afirmativo del ítem anterior, indicar la forma por la cual está organizada tal distribución y si la misma se haría en el contexto del Plan Nacional Argentina contra el Hambre, creado por Resolución 8/2020 del entonces Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.
6. Antes los dichos del Vocero Presidencial, Sr. Manuel Adorni en el sentido de que "estos alimentos son reservados de forma preventiva para emergencias o catástrofes. Esto no

es una cuestión que sólo ocurre en Argentina, ésto pasa en el resto de los países del mundo” sírvase informar qué entiende por “emergencia”, y qué por “catástrofe” y de qué manera el Gobierno Nacional, frente al vencimiento de los mismos y la no ocurrencia de estos sucesos, los distribuye.

7. Respecto de la sentencia dictada por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, que hace alusión al objeto de este pedido de informes, sírvase explicar la motivación de la decisión de apelar la misma.
8. Sírvase explicar los extremos vertidos en el comunicado de fecha 27 de mayo pasado, en el sentido de que “el pedido del juez es un avance ilegítimo de la justicia sobre la democracia (...)”.
9. Sírvase adjuntar los expedientes administrativos que fundamenten la respuesta a cualquiera de las preguntas realizadas en el presente.

FACUNDO MANES
DIPUTADO NACIONAL

MÓNICA FEIN
DIPUTADA NACIONAL

NATALIA DE LA SOTA
DIPUTADA NACIONAL

FERNANDO CARBAJAL
DIPUTADO NACIONAL

MANUEL AGUIRRE
DIPUTADO NACIONAL

MARCELA COLI
DIPUTADA NACIONAL

DANIEL GOLLÁN
DIPUTADO NACIONAL

PABLO JULIANO
DIPUTADO NACIONAL

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En un contexto donde la pobreza ronda casi la mitad de la población, según el último informe del INDEC, enterarnos de que el Ministerio de Capital Humano de la Nación tiene depósitos donde se acopia mercadería que debería ser repartida de manera sistemática, urgente e inmediata, no solo impacta, sino que agravia el más mínimo sentido de solidaridad social.

Urge entonces conocer el stock de alimentos almacenados con su expresa fecha de vencimiento, en la seguridad de que los mismos deberían ser distribuidos bajo el criterio del Plan Nacional Argentina contra el Hambre.

Nos hacemos eco del pedido de distintos sectores de la vida nacional con el presente proyecto: la Iglesia, por caso ha dicho en palabras del titular de la Conferencia Episcopal Argentina Mons. Oscar Ojea "no entro en las razones por las que están guardados, pero en un tiempo de emergencia alimentaria, esto debe llamarnos a la reflexión. Rápidamente, tienen que ser entregados".

Ya se ha expedido la justicia en el sentido de pedir informes a partir de denuncias sobre la existencia de la acumulación de mercadería y la inmediata respuesta del gobierno ha sido interponer un recurso de apelación.

La emergencia social en la que nos encontramos hubiera requerido la empática respuesta del gobierno de abrir inmediatamente las puertas de esos depósitos para su urgente distribución. Ante el hambre no puede oponerse burocracias ni rimbombantes explicaciones. Debe saciárselo como manda ética, legal y constitucional.

Provoca también nuestra perplejidad el comunicado del Ministerio de Capital Humano del día lunes 27 de mayo en el que, para informar que apelarán lo dispuesto por el citado juzgado, afirman que “El pedido del juez es un avance ilegítimo de la justicia sobre la democracia (...)”. Esta aseveración contradice los mas mínimos presupuestos del ejercicio institucional y sorprende en un estado de derecho. Quizás nosotros entendemos la política desde otro lugar: ya Raúl Alfonsín nos enseñó que con la Democracia no solo se vota, sino también se come.

Recordamos también que la Corte Suprema de Justicia de la Nación se ha expedido sobre la justiciabilidad de las políticas públicas, subrayando en varias oportunidades que los derechos constitucionales prevalecen, aunque los recursos sean escasos

Por los motivos expuestos, es que solicitamos el acompañamiento del presente pedido de informes.

FACUNDO MANES
DIPUTADO NACIONAL

MÓNICA FEIN
DIPUTADA NACIONAL

NATALIA DE LA SOTA
DIPUTADA NACIONAL

FERNANDO CARBAJAL
DIPUTADO NACIONAL

MANUEL AGUIRRE
DIPUTADO NACIONAL

MARCELA COLI
DIPUTADA NACIONAL

DANIEL GOLLÁN
DIPUTADO NACIONAL

PABLO JULIANO
DIPUTADO NACIONAL